CONTRATO N° 02 /2021

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA " Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni" Hospital San Jorge / M.S.P. y B.S.** , domiciliado en la calle Autopista Ñu Guazu y Dr Semidei de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos.** , con **cédula de identidad N° 1.417.458** en su carácter de Director General, La **Sra. Marta Carolina Vázquez Saldivar**, con **cédula de identidad N° 2.347.506**, en su carácter de Directora Administrativa, denominado en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, el **Sr. Javier Recalde Encina** con **C.I N° 3.723.322** representante de la firma **J.R INGENIERIA**.; domiciliada en Habana 185 C/ Lima – Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Generador de Aire Comprimido y de Vacío para el Instituto Nacional de Cardiología - Hospital San Jorge"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones previstas en la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.455

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°01/2020 **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Generador de Aire Comprimido y de Vacío para el Hospital San Jorge"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 32 – **Instituto Nacional de Cardiología – "Hospital San Jorge"**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación DG N°01/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
		Mantenimiento preventivo y correctivo del Compresor de Aire Marca Tausem, Modelo CPSP 305. Código Patrimonial 011-620-01-0382	COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO 1					
			CAMBIO DE MOTOR 5.5 HP 380 trifásico	EVENTO	UNIDAD	1	1.312.500	1.312.500
			CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	EVENTO	UNIDAD	2	2.175.000	4.350.000
			CAMBIO DE FILTRO COALESCENTE	EVENTO	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
			CAMBIO DE PRESOSTATO	EVENTO	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	220.000	220.000
			CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	EVENTO	UNIDAD	1	300.000	300.000
			CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS, MONTAJE DE PLATAFORMA DE HORMIGON CON AMORTIGUADORES	EVENTO	UNIDAD	2	2.882.500	5.765.000

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Lic. Marta Vázquez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

			CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	EVENTO	UNIDAD	1	2.547.500	2.547.500
			DESMONTAJE, LIMPIEZA INTEGRAL, MANO DE OBRA, TRASLADO, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	EVENTO	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000
2	73152101-018	Mantenimiento preventivo y correctivo del Compresor de Aire Marca Tausem, Modelo CPSP 305. Código Patrimonial 011-620-01-0382	**COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO 2**					
			CAMBIO DE MOTOR 5.5 HP trifásico	EVENTO	UNIDAD	1	1.312.500	1.312.500
			CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	EVENTO	UNIDAD	2	2.175.000	4.350.000
			CAMBIO DE FILTRO COALESCENTE	EVENTO	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
			CAMBIO DE PRESOSTATO	EVENTO	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	220.000	220.000
			CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	EVENTO	UNIDAD	1	300.000	300.0000
			CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS, MONTAJE DE PLATAFORMA DE HORMIGON CON AMORTIGUADORES	EVENTO	UNIDAD	2	2.882.500	5.765.000
			CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	EVENTO	UNIDAD	1	2.547.500	2.547.500
			DESMONTAJE, LIMPIEZA INTEGRAL, MANO DE OBRA, TRASLADO, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	EVENTO	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000
3	73152101-018	Mantenimiento preventivo y correctivo del Compresor de Vacio Marca Tausem, Modelo BVSP 405. Código Patrimonial 011-620-01-0381	**COMPRESOR DEL SISTEMA DE VACIO 1**					
			CAMBIO DE MOTOR 5.5 HP trifásico	EVENTO	UNIDAD	1	1.312.500	1.312.500
			CAMBIO DE VACUOESTATO	EVENTO	UNIDAD	1	1.773.500	1.773.500
			CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	EVENTO	UNIDAD	2	2.455.000	4.910.000
			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
			CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	EVENTO	UNIDAD	1	552.500	552.500
			CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS, MONTAJE DE PLATAFORMA DE HORMIGON CON AMORTIGUADORES	EVENTO	UNIDAD	2	2.620.050	5.240.100
			CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	EVENTO	UNIDAD	1	1.565.000	1.565.000
			DESMONTAJE, LIMPIEZA INTEGRAL, MANO DE OBRA, TRASLADO, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	EVENTO	UNIDAD	1	3.912.500	3.912.500
4	73152101-048	Mantenimiento preventivo y correctivo del Compresor de Vacio Marca Tausem, Modelo BVSP 405. Código Patrimonial 011-620-01-0381	**COMPRESOR DEL SISTEMA DE VACIO 2**					
			CAMBIO DE MOTOR 5.5 HP 380 trifásico	EVENTO	UNIDAD	1	1.312.500	1.312.500
			CAMBIO DE VACUOESTATO	EVENTO	UNIDAD	1	1.772.500	1.772.500
			CAMBIO DE JUEGO DE AROS Y RULEMANES	EVENTO	UNIDAD	2	2.455.000	4.910.000
			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
			CAMBIO DE MANGUERA DE PRESION	EVENTO	UNIDAD	1	552.500	552.500
			CAMBIO DE JUEGO DE CORREAS, MONTAJE DE PLATAFORMA DE HORMIGON CON AMORTIGUADORES	EVENTO	UNIDAD	2	2.620.050	5.240.100
			CAMBIO DE ANTIRETORNO Y ELECTROVALVULA	EVENTO	UNIDAD	1	1.565.000	1.565.000
			DESMONTAJE, LIMPIEZA INTEGRAL, MANO DE OBRA, TRASLADO, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	EVENTO	UNIDAD	1	3.912.550	3.912.550
							TOTAL CONTRATADO	**84.201.250**

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322

Dr. Marcos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

Lic. Marta Vázquez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Ochenta y Cuatro millones Doscientos un mil Doscientos Cincuenta***

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas:

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA – PROF. DR JUAN ADOLFO CATTONI – "HOSPITAL SAN JORGE"

Dirección: Autopista Ñu Guazu y Dr Semidei

Tel: (021) 292.532

Contacto: Lic. Martha Vazquez

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Marcos Valdovar
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P.y.B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Lic. Martha Vázquez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología
M.S.P.y.B.S.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes setiembre y año 2021.

Sr. Javier Recalde Encina
JR. INGENIERIA

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Lic. Martha Vázquez
Administradora

Dr. Marcos Melgarejo
Director General